



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2019-MDC/GM

Cajabamba, 01 de octubre del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El Informe N° 0098-2019-GIYSP-MDC/AMA, de fecha 01 octubre del 2019, presentada por el Ing. Anner Moreno Adrianzen como Gerente de Infraestructura, para la Aprobación del Expediente Técnico de la Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) “REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, provincia CAJABAMBA, departamento CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2463221;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que según Informe N° 0098-2019-GIYSP-MDC/AMA, de fecha 01 de octubre del 2019, el Ing. Anner Moreno Adrianzen como Gerente de Infraestructura, solicita la Aprobación mediante acto resolutivo la Aprobación del Expediente Técnico de la Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) “REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2463221 y de esta manera continuar con la Gestión para la solicitud de financiamiento de la ejecución de la Inversión ante la AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS; el proyecto de inversión se ejecutará por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (Contrata), tiene como plazo de ejecución 150 días calendarios, el presupuesto de la obra asciende a Tres Millones Quinientos Dieciocho Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 72/100 soles (S/. 3,518,867.72) a precios de junio del 2019, según la estructura de Costos que se detalla a continuación:



| ITEM | COMPONENTES | INVERSIÓN |
|------|---|--------------|
| 1 | OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD | 68,066.95 |
| 2 | ESTRUCTURAS | 1,384,869.50 |
| 3 | ARQUITECTURA | 691,465.73 |
| 4 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 110,474.59 |
| 5 | INSTALACIONES SANITARIAS | 88,627.73 |
| 6 | VARIOS | 61,926.35 |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
 El featurio que suscribo que el presente documento
 que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL,
 y el que me remito en caso necesario de la que doy fe.
 Cachachi, Reg. 274
 04 OCT. 2019
 NERY ELISA ATILANO ACCOSTA
 FEDATARIO TITULAR
 S.A. N. 041 - 2019 - MDC



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2019-MDC/GM

| | |
|---------------------------------|---------------------|
| COSTO DIRECTO DE OBRA | 2,405,430.85 |
| GASTOS GENERALES (12%) | 288,651.70 |
| UTILIDAD (5%) | 120,271.54 |
| SUB TOTAL | 2,814,354.09 |
| IGV (18%) | 506,583.74 |
| VALOR REFERENCIAL | 3,320,937.83 |
| MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO | 16,883.00 |
| PLAN DE CONTINGENCIA | 15,000.00 |
| SUPERVISIÓN (5%VR) | 166,046.89 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | 3,518,867.72 |



Que, de conformidad a lo establecido en el Anexo Único "Anexo de Definiciones del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, define a lo que es Expediente Técnico de Obra: "Como al conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas y si el caso requiere estudio de suelos, estudios geológicos, de impacto ambiental u otros complementarios; que, la actual gestión de esta entidad Municipal, requiere fortalecer y mantener su legitimidad ante la población, así mismo es importante que la población perciba que la municipalidad gestiona con eficiencia y con eficacia la prestación de los servicios municipales y la conducción del desarrollo local, además que la población sienta que participa en el proceso, así mismo obra una importancia para fortalecer la institucionalidad Municipal, con el uso de mecanismos importantes; Que, por fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:



Artículo Primero. - APROBAR el Expediente Técnico del proyecto de la Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2463221, por un valor estimado de Tres Millones Quinientos Dieciocho Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 72/100 soles (S/. 3,518,867.72) a precios de junio del 2019; para un plazo de ejecución 150 días calendarios mediante ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (Contrata):

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
El levantado que suscribe que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y el que me remito en caso necesario de lo que doy fe.
Cachachi,
04 OCT. 2019

NERY ELISA ATILANO ACCOSTA
FEDATARIO TITULAR
R.A. N° 041 - 2019 - MDC/A



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2019-MDC/GM

| ITEM | COMPONENTES | INVERSIÓN |
|---------------------------------|---|---------------------|
| 1 | OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD | 68,066.95 |
| 2 | ESTRUCTURAS | 1,384,869.50 |
| 3 | ARQUITECTURA | 691,465.73 |
| 4 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 110,474.59 |
| 5 | INSTALACIONES SANITARIAS | 88,627.73 |
| 6 | VARIOS | 61,926.35 |
| COSTO DIRECTO DE OBRA | | 2,405,430.85 |
| GASTOS GENERALES (12%) | | 288,651.70 |
| UTILIDAD (5%) | | 120,271.54 |
| SUB TOTAL | | 2,814,354.09 |
| IGV (18%) | | 506,583.74 |
| VALOR REFERENCIAL | | 3,320,937.83 |
| MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO | | 16,883.00 |
| PLAN DE CONTINGENCIA | | 15,000.00 |
| SUPERVISIÓN (5%VR) | | 166,046.89 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | | 3,518,867.72 |

Artículo Segundo. - **AUTORIZAR** a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento; conforme al artículo 180 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal

- Distribución:
- 1.- Archivo
 - 2.-SGAF
 - 3.-OPP
 - 4.-SG
 - 5.-Imagen Institucional

